



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

Nombre del proyecto: **AR-D-Solicitando se incluya a los Ayudantes Fiscales en la campaña de vacunación contra el Sars-Cov-2**

Tipo de proyecto: **Declaración**

Autor: **Diputado Adrián Reche**

Coautores: **Diputado José Orts**

Bloque: **Unión Cívica Radical**

Tema: ***“Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, declare como personal esencial a los Ayudantes Fiscales de Oficinas Fiscales dependientes del Ministerio Público Fiscal, y en consecuencia se los incluya en la campaña de vacunación contra el Sars-Cov- 2, por su grado de exposición y función estratégica.***

Nº de Expediente:

Fojas:

Fecha de presentación:



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

AR-D-Solicitando se incluya a los Aytes. Fiscales en la campaña de vacunación contra el Sars-Cov-2

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto poner de manifiesto que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, declare como personal esencial a los Ayudantes Fiscales de Oficinas Fiscales dependientes del Ministerio Público Fiscal, y en consecuencia se los incluya en la campaña de vacunación contra el Sars-Cov- 2, por su grado de exposición y función estratégica.

El Procurador Gral. Alejandro Gullé, ha dispuesto recientemente mediante Resolución 96/2021, que los Fiscales Jefes de unidades Fiscales, los Encargados de Organismos Auxiliares y Dependencias de Apoyo, así como los Ayudantes Fiscales de Oficinas Fiscales, organicen la labor del personal a su cargo en grupos de trabajo que garanticen la rotación quincenal, es decir, que el personal auxiliar administrativo se dividirá en 2 grupos, prestando servicios 15 días de forma presencial, y 15 días de forma remota, a los fines de garantizar la continuidad en el funcionamiento del servicio de justicia, sin interrupciones ante posibles contagios ocasionados por el Covid.

El Procurador de la Corte explicó que el sistema de burbujas no hará que nadie deje de trabajar, sino que se creó como una forma de evitar que se tenga que paralizar el Ministerio Público Fiscal, y por ende evitar que se tenga que paralizar esta actividad esencial y que consiste en la persecución del delito. (ver dichos del Procurador en <https://www.sitioandino.com.ar/n/351550-gulle-explico-el-sistema-de-trabajo-del-ministerio-publico-fiscal-en-pandemia/>).

Las oficinas fiscales deben permanecer abiertas por constituir un servicio esencial, que garantiza la persecución y esclarecimiento de hechos delictivos, su función es vital ya que propende a mantener la paz social.

En este sentido hicieron eco de esta situación, intendentes como el señor Felix, quien expresara: “En este momento que empiezan a aparecer



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

restricciones, sabemos lo que generan y necesitamos que el Estado sea lo último que cierre y el procurador decide que las fiscalías trabajen 15 por 15 cuando las necesitamos doblgando esfuerzos" (ver <https://www.diariouno.com.ar/politica/emir-felix-furioso-que-las-fiscalias-vuelvan-la-semi-presencialidad-n822888>)

En tal sentido, si queremos que los Ayudantes Fiscales necesariamente se encuentren en forma presencial en las Oficinas Fiscales para cumplir con su cometido de investigación y persecución delictiva, para no verse la misma resentida, por la situación de pandemia imperante, se debe catalogar a estos funcionarios como personal esencial y ser vacunados.

La función de los Ayudantes Fiscales es esencial, e ineludiblemente debe prestarse de forma presencial, por más que sea cada 15 días, siendo indispensable que se los incluya en el esquema de vacunación contra el Sars-Cov-2, por su alto grado de exposición y función estratégica.

Es menester señalar que, en los departamentos de las Circunscripciones Segunda, Tercera y Cuarta, la implementación del sistema establecido por el CPP ha sido reciente, con lo cual los Ayudantes Fiscales actualmente prestan sus servicios en el interior de las Comisarías en las que operan las Oficinas Fiscales, sin contar con personal administrativo a su cargo. Es decir, que no cuentan con auxiliares para conformar grupos de trabajo quincenales, y son ellos mismos quienes deben abocarse a la labor investigativa compartiendo espacio con personal policial (ya inoculado por ser esencial) y público presente que acude a las dependencias policiales. Tengamos presente que el personal policial y de servicios penitenciarios están siendo vacunados, estando los Ayudantes Fiscales igual de expuestos que los primeros.

La cantidad de dosis requeridas para inocular a los Ayudantes Fiscales no es significativa dado el número de funcionarios que actualmente están en este Cargo. A modo de ejemplo, en San Rafael hay 13 ayudantes Fiscales, en General Alvear 4 y en Malargüe 2.-

De no avanzar en este sentido, está el peligro de que, en caso de que resulte contagiado algún Ayudante Fiscal de dichas dependencias, no



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

pudiéndose sustituir por otro, no quedará otra alternativa que cerrar las puertas de la Oficina Fiscal por el tiempo que dure la enfermedad del funcionario, lo cual resentirá inevitablemente la prestación del servicio de justicia, que como ya hemos dicho, es esencial.

En este orden de ideas es que se presenta el siguiente proyecto solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que resuelva incluir a los Ayudantes Fiscales en la campaña de vacunación contra el Covid.

A tal efecto se sugiere que el Procurador Gral. Dr. Alejandro Gullé indique a la Ministra de Salud cuáles son los Ayudantes Fiscales que se encuentran con mayor grado de exposición, que no cuentan con personal a cargo suficiente, y que por su ubicación su función resulte estratégica.

En base a lo sugerido por el Procurador Gral., el Ministerio de Salud confeccionará una lista estableciendo el orden de prioridad en el cronograma de vacunación de Ayudantes Fiscales, atendiendo al grado de exposición y función estratégica que prestan los mismos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de abril de 2021.

AR-D-Solicitando se incluya a los Aytes. Fiscales en la campaña de vacunación contra el Sars-Cov-2

PROYECTO DE DECLARACION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

DECLARA

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, declare como personal esencial a los Ayudantes Fiscales de Oficinas Fiscales dependientes del Ministerio Público Fiscal, y en consecuencia se los incluya en la campaña de



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE MENDOZA

vacunación contra el Sars-Cov- 2, por su grado de exposición y función estratégica.

Artículo 2°: El Ministerio de Salud determinará el orden de vacunación de los Ayudantes Fiscales, priorizando en el cronograma a quienes presten servicios en la zona de Valle de Uco, Zona Este y Zona Sur de la provincia de Mendoza, y atendiendo a lo sugerido por el Procurador General del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 3°: Se remita copia digitalizada de la presente a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deporte, Fca. Ana María Nadal, y al Procurador del Ministerio Público Fiscal Dr. Alejandro Gullé, a través de los correos institucionales.

Artículo 4°: De Forma.-